

RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN ESTADOS UNIDOS (EXP. CONTR 2024_211490).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 de marzo de 2024 la Dirección de Internacionalización de la economía de esta Agencia emitió la memoria justificativa incluyendo en la misma el informe de insuficiencia de medios, y acompañándola del informe justificativo del expediente y del Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Estados Unidos”, por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación es de 1.703.997,87 euros (IVA incluido), para un plazo de ejecución inicial de 24 meses.

El valor estimado asciende a 3.912.171,75 euros y resulta de la suma del presupuesto de licitación sin IVA, con el importe de las tres prórrogas previstas de 12 meses cada una de ellas y con el importe de la modificación prevista (sin IVA).

El contrato se encuentra cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

SEGUNDO.- En base a la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2024_211490, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 12 de marzo de 2024.

TERCERO. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Servicios Corporativos de esta Agencia, siendo los Anexos los documentos sometidos a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, el cual fue emitido el 23 de abril de 2024, conteniendo algunas consideraciones.

Posteriormente, y tras las recomendaciones realizadas, se han efectuado las adaptaciones pertinentes en los Pliegos. De igual forma, la Dirección de Internacionalización de la Economía ha efectuado adaptaciones en la Memoria, Informe de Insuficiencia de medios e informe justificativo del expediente emitiendo de nuevo dichos documentos con fecha 26 de abril del 2024. De todo lo anterior se ha emitido un informe de la Secretaria General que se ha incorporado al expediente.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 26 de abril de 2024 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTO. - Una vez contabilizada, con fecha 30 de abril de 2024, la correspondiente propuesta

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		08/05/2024 10:33:30	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEp5Mxmb2q48en7N4621crJrt4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de documento contable por la Intervención en el Control Financiero Permanente de la Agencia TRADE, se ha emitido el documento contable A, el 30 de abril de 2024.

SEXTO.- Sometida a Consejo Rector de TRADE la aprobación del gasto asociado el contrato, consta en el expediente Certificado del Secretario del Consejo Rector en el que se certifica que, en la sesión de fecha 3 de mayo de 2024, se ha aprobado el gasto asociado a la licitación por un importe máximo previsto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y SIETE DECIMAS DE EUROS (1.408.262,7 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe total IVA incluido de UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y SIETE DECIMOS DE EUROS (1.703.997,87 €).

Respecto a la competencia del Consejo Rector para la aprobación del gasto, se hace constar que la aprobación del gasto debe incardinarse en el apartado h) del artículo 11 del Decreto 26/2007, de 26 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, al suponer la actuación un gasto superior a 1.200.000,00 euros, todo ello conforme al informe jurídico del Área de los Servicios Jurídicos de fecha 18 de marzo de 2024 en relación con la propuesta de autorización del gasto elevada al Consejo Rector.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO. - El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

ÚNICO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		08/05/2024 10:33:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEp5Mxmb2q48en7N4621crJrt4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	